***EXTRACTO DEL ACUERDO GENERAL Nº 34/18 DEL 06-11-18*.-**

**Informes Previos.-**

**A)** Proyecto de Reforma al Reglamento de Mediación Previa Obligatoria.-… Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE**.-

**PUNTO PRIMERO: DECRETOS DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS – JURISDICCIÓN GUALEGUAYCHÚ.-… SE ACUERDA**: 1º) Tomar razón de las designaciones efectuadas por los Decretos del Poder Ejecutivo con acuerdo de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, y de los instrumentos dictados en consecuencia. 2º) Disponer que el día miércoles 14.11.18, se lleve a cabo en la ciudad de Gualeguaychú, la ceremonia de juramento de los Magistrados designados por Decreto. 3º) Encomendar a Presidencia que arbitre las medidas para la toma de juramento y puesta en posesión del cargo a los designados. 4º) Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos. 5º) Notificar.-

**PUNTO SEGUNDO: SISTEMA DE DESIGNACIONES TEMPRANAS – PRESENTACION.-… SE ACUERDA**: 1º) Aprobar el Procedimiento Alternativo para la cobertura de cargos por parte de organismos jurisdiccionales, cuyo texto a continuación de transcribe:

**“PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO DE COBERTURAS SIMPLIFICADAS**

**Art. 1**: Apruébese el procedimiento alternativo para la cobertura de cargos por parte de los organismos jurisdiccionales de forma más rápida, conforme se establece seguidamente. El presente mecanismo es alternativo, opcional y complementario del procedimiento vigente.

**Art. 2**: El presente régimen resulta aplicable exclusivamente para la cobertura de cargos de reciente disponibilidad – por vacancia o porque su titular ocupa un cargo de mayor jerarquía -, donde se interese la designación de titular, provisorio, interino o suplente.

**Art. 3**: Resultan facultados para instrumentar las coberturas previstas en la presente los magistrados titulares de cada organismo, y en los casos de titularidad plural con la actuación conjunta de la totalidad de sus miembros.

**Art. 4**: Toda cobertura realizada bajo el presente régimen queda supeditada a su ratificación y correspondiente designación por parte del Superior Tribunal de Justicia.

Resulta de exclusiva responsabilidad del/los magistrados disponente/s la estricta evaluación y cumplimiento de los requisitos y plazos dispuestos a tales fines.

**Art. 5**: Procedimiento aplicable:

**a)** Producida la disponibilidad de un cargo, el Organismo que opte por este procedimiento alternativo registrará la solicitud en el S.G.P., ingresando la totalidad de los datos allí requeridos.

**b)** La Dirección de Gestión Humana evaluará la solicitud, su encuadre al presente reglamento, la existencia de Orden de Mérito vigente o necesidad de dar inicio al proceso de publicación web, la figura de designación propiciada (titular, provisorio, interino, suplente), y dará inicio al expediente el que lo remitirá a la Contaduría General del Poder Judicial.

**c)** La Contaduría General del Poder Judicial evaluará su encuadre contable presupuestario.

**d)** Con dictamen contable presupuestario favorable, la Dirección de Gestión Humana habilitará al organismo por Presidencia a realizar la cobertura indicando el agente correspondiente según el orden de mérito vigente o aquel postulante inscripto que se encuentre mejor ubicado.

**e)** El organismo procederá a convocar al empleado y a su toma de posesión, imponiéndolo, bajo su responsabilidad, de las condiciones establecidas en el Artículo 4º del presente reglamento. En el Acta de toma de posesión deberá constar que la cobertura queda supeditada a la designación por parte del Superior Tribunal de Justicia y aprobación de lo actuado.

**f)** Tomada la posesión, y dentro del plazo máximo de 48 horas posteriores, el Organismo remitirá a la Dirección de Gestión Humana el Acta de toma de posesión vía correo electrónico y bolsa judicial.

**g)** La Dirección de Gestión Humana incorporará los antecedentes al expediente, efectuando la verificación del estricto cumplimiento de los requisitos establecidos. Detectado algún defecto los devolverá al Organismo propinando, quien deberá subsanar la observación en el término de 48 horas bajo apercibimiento de quedar sin efecto la cobertura.

**h)** Semanalmente los días viernes la Dirección de Gestión Humana consolidará las coberturas perfeccionadas con dictamen favorable y las pondrá a disposición del Superior Tribunal de Justicia para perfeccionar la designación correspondiente.

**i)** Las coberturas no ratificadas deberán cesar en la fecha del Acuerdo correspondiente. Corresponde a la Oficina de Acuerdos del STJ la comunicación inmediata y efectiva a tales fines a cada organismo judicial correspondiente.

**Art. 6**: No podrá cubrirse bajo este mecanismo.

1. Cargos donde su titular continúa percibiendo haberes por dicho cargo.

ii. Cargos que no cuenten con previsión presupuestaria en el Presupuesto vigente.

iii. Suplencias por licencias, con o sin goce de sueldo, las cuales tramitarán en cada expediente de licencia.

iv. Aquellos cargos que el STJ disponga no cubrir.

2º) Disponer su entrada en vigencia a partir de la notificación. 3º) Dar intervención a la Dirección de Gestión Humana y a la Contaduría General, a sus efectos. 4º) Comunicar lo resuelto a todos los organismos de la Provincia. 5º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO TERCERO: SECRETARIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DEL STJ – CARGO VACANTE.-…** Luego de un intercambio de opiniones, por mayoría, **SE ACUERDA**: 1º) Designar Secretaria Provisoria del Departamento Contencioso Administrativo del STJ, a la actual Jefa de Despacho Técnica Titular del Organismo, Dra. Patricia Eugenia Alasino, a partir de la puesta en posesión del cargo. 2º) Notificar y hacer saber.- **PUNTO CUARTO: CAMARA CASACION PENAL SALA CONCORDIA – INTEGRACIÓN.-…** En consecuencia; **SE ACUERDA**: 1º) Por mayoría, designar Vocales a cargo del Despacho de la Cámara de Casación Penal -Sala con asiento en la ciudad de Concordia-, a los Vocales titulares del Tribunal de Juicio y Apelaciones de esa jurisdicción, Dra. Silvina Isabel Gallo y Dr. Aníbal Lafourcade, y al actual Juez de Garantías Nº 1 Suplente de la jurisdicción, Dr. Darío Gustavo Perroud, todos a partir de la toma de juramento y puesta en posesión de sus cargos, y hasta la cobertura definitiva de los mismos a través del mecanismo constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra primero. 2º) Por unanimidad, disponer que el día martes 4 de diciembre de 2018, en la ciudad de Concordia, se realice el acto de toma de juramento a los Magistrados a cargo del nuevo organismo. 3º) Dar intervención a las áreas de incumbencia. 4º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO QUINTO: INFORMES DE PRESIDENCIA Y SEÑORES VOCALES.-**

**a)** Acto homenaje a jubilados y empleados con 25 años en el Poder Judicial.-… **SE ACUERDA**: 1º) Disponer una nueva fecha para la realización del Acto de Reconocimiento a Magistrados, Funcionarios y Empleados que cumplen 25 años de permanencia en el Poder Judicial, como así también de quienes se han acogido a los beneficios jubilatorios, para el día 29 de noviembre, a las 19 hs. en el nuevo Salón de Juramentos del Poder Judicial de Entre Ríos, y con posterioridad la realización del brindis. 2º) Encomendar a la Secretaría de Superintendencia Nº 2 del S.T.J., la confección de la nómina de los homenajeados. 3º) Aprobar el gasto correspondiente a la adquisición de las medallas de plata y la contratación de un servicio de catering. 4º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento para la prosecución de su trámite.-

**b)** Cierre del Año Académico 2018 – Conferencia del Dr. Horacio Rosatti.- La señora Vicepresidenta, Dra. Susana E. Medina, en su calidad de Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, informa que el próximo día viernes 30 de noviembre, a la hora 11, a modo de Cierre del Año Académico 2018 del Poder Judicial de Entre Ríos, está programada una Conferencia a cargo del señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Horacio Daniel Rosatti, quien disertará en materia de Derecho Constitucional. Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE**.-

**c)** Actividad Académica - Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-… Después de un intercambio de puntos de vista, los señores Vocales coinciden en incorporar en el Plan Anual de Gestión Educativa 2019, el “Programa de Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemáticas del Consumo”, a cargo de SEDRONAR, y disponer que dicha actividad inicie en el mes de marzo de 2019, lo que **ASÍ SE ACUERDA**.-

**d)** Oficio Nº 314 del Instituto “Dr. Juan B. Alberdi” - Informe de actividades académicas.- La señora Vicepresidenta, Dra. Susana E. Medina, en su calidad de Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia, “Dr. Juan B. Alberdi”, hace entrega del Oficio Nº 314, mediante el cual presenta al Alto Cuerpo un informe sobre las últimas actividades académicas del mes de octubre. Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE**.-

**e)** Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.-… Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE**.-

**f)** Ju.Fe.Jus. - Reunión de Comisión Directiva - 02/11/18- Mendoza.-… Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE**.-

 **g)** Encuentro Nacional “Reforma de la Justicia Civil en Argentina: Oralidad y Gestión” – 31/10/18 al 02/11/18 - Mendoza.-… Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE**.-

 **h)** Costos de Análisis de ADN – Informe.-… Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE**.-

 **i)** Cesión de espacio para la Morgue Judicial de Concordia.- El señor Presidente, Dr. Emilio A. E. Castrillon, informa que el día jueves 08.11.18 a la hora 8 y 30, en el Salón de Acuerdos del STJ, firmará un Convenio con la señora Ministra de Gobierno y Justicia de la Provincia, Dra. Rosario Romero, con el objetivo de obtener un espacio dentro del predio del Hospital Felipe Heras de Concordia, para la instalación de la Morgue Judicial local. Todo ello, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas en el marco del Proceso de Modernización del Departamento Médico Forense de la Provincia, aprobado por Acuerdo General Nº 37/16 del 13-12-16, Punto 2º). A lo que; **SE ACUERDA**: Tener presente.-

**FDO. DRES.: CASTRILLON, MEDINA, CARUBIA, CARLOMAGNO, SALDUNA, MIZAWAK, SMALDONE, GIORGIO Y CARBONELL. Ante mí: ELENA SALOMÓN. SECRETARIA.-**

